

Del nacuiloni al *queer*: una genealogía identitaria de las alteridades sexuales en El Salvador

Amaral Arévalo

Instituto Fernandes Figueira
Fundação Oswaldo Cruz

Las conmemoraciones oficiales del bicentenario en los países centroamericanos excluyeron a identidades, subjetividades y cuerpos que no se apegan al modelo de Estado nación: mestiza, patriarcal, heterosexual, instituido desde la fundación de las repúblicas a partir de 1821. Entre estas identidades excluidas se encuentran las denominadas como lesbianas, gais, bisexuales, personas trans, intersexuales, *queer* —entre otras identidades sexuales y de género disidentes al modelo binario hegemónico heterosexual que se agrupan en el acrónimo de LGBTIQ+—. En el proceso de constitución de ese acrónimo identitario, se evidencia una disputa de identidades sexuales y, la mayoría de las veces, salen victoriosas identidades “foráneas” que se adoptan como propias, en detrimento de conceptos y categorías vernáculos.

En este contexto, este ensayo propone un análisis genealógico del uso de nombres y categorías para identificar a las alteridades sexuales en El Salvador, teniendo como meta explicitar los procesos de exterminio identitario y epistémico que han padecido las categorías vernáculos al interior de ese territorio. Para este fin, propongo una revisión panorámica, sobre la base de fuentes primarias encontradas, de las formas para denominar, según el tiempo histórico, a las identidades sexuales y de género en el país centroamericano.

I.

De la época prehispánica del actual territorio salvadoreño no existen registros materiales sobre la existencia de personas reconocibles por su disidencia sexual y de género. Sin embargo, Lara-Martínez (2012, 84-86), a partir del aporte de Leonhard Schultze-Jena y su recolección de relatos

orales pipiles-izalco antes de la masacre de 1932, establece que los pipiles reconocían a la persona que ejercía el rol receptivo o pasivo con la denominación de “cuiloni” (palo que hecha flores) y al “tecuiloni” como el que ejerce el rol activo, con una clara connotación de jerarquía social de dominador-dominado, sin ninguna connotación de una posible identidad sexual o expresión específica de género.

II.

Los procesos de invasión española en los actuales territorios de las Américas conllevaron la imposición de una lengua y religión foráneas, además del sometimiento socioeconómico a los habitantes originarios. Estos procesos influyeron en las cosmovisiones precoloniales, incluso hubo implicaciones en la forma de nombrar a las identidades sexuales y de género en esa época. En este punto, tomemos como inicio el caso de Juana “La Larga” Aguilar en 1803. Esta fue una mujer identificada socialmente como “mujer viril” y acusada de tener relaciones sexuales con personas de “ambos sexos”. En el escrutinio médico para determinar la “virilidad” de Juana, se hizo alusión al concepto de “hermafrodita”, debido a que presentaba una estructura genital que, posiblemente, contenía órganos sexuales de ambos sexos (Arévalo y Carrara 2020).

En otros casos vemos la utilización de la categoría “sodomítico”, como en la acusación contra el indígena Nicolás Carbajal de tener posibles relaciones sexuales con otros hombres en 1804. Sin embargo, en su caso, lo que resultó paradójico fue que nunca se expresó el nombre de la persona con la cual consumó el “delito” (Arévalo y Carrara 2020). Por otra parte, en el caso de Faustino Galdámez (de 1813), encontramos, en vez de uno, tres hombres a quienes se supone haberles incitado a cometer prácticas sexuales. En este proceso de acusación, Galdámez fue descrito como “muy afeminado”. Esta descripción da cuenta de la forma como eran nombrados aquellos sujetos que no se apegaban a las normas de virilidad de la época. La categoría identitaria de “afeminado” hace un desvío de la carga penal de la categoría de “sodomía”. En este caso, considero que su uso en contextos institucionales era permitido y categorías como “maricón” o “culero” pudieron ser utilizadas en contextos menos reglamentarios de uso del lenguaje, y por tal motivo, no contamos con su registro.

III.

Después de ocurrida la Independencia el 15 de septiembre de 1821, las antiguas provincias centroamericanas iniciaron un proceso de construcción de una República Federal, la cual nunca logró cuajar. Por tal motivo, a partir de 1839 se inició la edificación de Repúblicas Unitarias por parte de cada uno de los Estados en el istmo. Un ideal de moralidad, también se gestó, colateralmente, en la construcción y consolidación del propio Estado. Dicha moralidad estaba regida por los preceptos religiosos. Si bien la secularización normativa del Estado culminó en 1886, momento en el que se introdujo que el Estado no reconocía ninguna religión como oficial (Cardenal 2001), en la práctica se mantuvieron los preceptos religiosos y sus moralidades, y en muchos casos, la doble moral, como convenciones sociales cotidianas, normalizadas e institucionalizadas.

En el último cuarto del siglo XIX, gracias al aporte de la prensa y el discurso médico-legal, es posible identificar diversas reflexiones sociales sobre la categoría “mujer”. Los aspectos que se abordaron estaban relacionados con la educación, aunque vista desde los estereotipos tradicionales. Sin embargo, al finalizar dicho siglo, se comenzó a hablar sobre la irrupción de la mujer en el escenario político —el Feminismo—, perfilando una idea que se reproducirá, desde ese momento hasta la actualidad: la inversión sexual de la mujer que abraza las causas feministas. Una voz de alarma se hizo presente por medio de un caso que mencionó a una institutriz inglesa que se había hecho cochero, o, mejor dicho, cochera —*cabwoman*— en Londres (*Diario del Salvador* 1895, 2). Es así como se comenzó a perfilar la idea de que la mujer en su afán de reivindicación de derechos se estaría masculinizando, haciendo un proceso de inversión sexual al desempeñar profesiones socialmente asignadas a hombres. Desde la concepción patriarcal, únicamente se concebía que los cuerpos masculinos eran susceptibles de tornarse ciudadanos plenos. La inversión sexual tenía relación directa con el supuesto proceso de modificación corporal masculinizante en las mujeres feministas, ya que no se concebía que el cuerpo de la mujer podría adquirir la condición de ciudadanía plena. En el caso de las feministas que reclamaban ciudadanía, se consideraba que no deseaban ser mujeres, sino hombres. Se creó la categoría de “El Tercer Sexo” (*Diario del Salvador* 1896, 3) para designar el resultado de la inversión sexual en tales mujeres.

Fortunato Tadei, en su obra *Medicina Legal* (San Salvador, 1884), describió desde la perspectiva penal una acción y condición correspondiente

a la disidencia sexual. La primera acción que describió fue la pederastia. En primer lugar, el acto de pederastia se relacionó directamente con el crimen de violación, por tal motivo su descripción general está relacionada con un ejercicio violento de la sexualidad, denominado como “desfloración pederástica”. Para su descripción también se rescató el concepto colonial de “acto sodomítico”. Si bien las leyes coloniales que punían las prácticas sexuales entre personas del mismo sexo fueron abolidas al momento de la Independencia, la carga simbólica negativa de estas se mantuvo y continuó reproduciéndose. La creación de nuevos marcos conceptuales era muy escasa y, por tal situación, se recurría a los anteriores, que social y moralmente eran aceptados.

Con todo, existieron procesos de migración y traducción de ideas del norte hacia el sur, como el caso de la “anomalía sexual” impulsada por Rouillard y Iscovesco (1897). Esta categoría incluía a la “inversión”, por lo cual entraba en el área semántica de “enfermedad”. En el campo literario se definió a Safo como la “Inmortal Lesbiana”. Esta categoría era una forma elocuente de elogiar los dotes literarios extraordinarios de Safo (Cornejo 1897, 275-277), pero también daba cuenta de las prácticas sexuales entre mujeres, ya que se asumía que los versos líricos de Safo estaban dedicados a otras mujeres en la isla de Lesbos.

IV.

En los albores del siglo xx, el concepto de “inmoralidad” o “actos inmorales” se utilizó para nombrar en discursos públicos posibles prácticas sexuales fuera de la norma binaria heterosexual. Revisando los boletines de la policía desde 1928 hasta 1943, encontramos la categoría de “actos inmorales” como parte de las estadísticas institucionales de los arrestos efectuados por la Policía Nacional en sus diferentes divisiones. Esta categoría, de forma general, engloba el ámbito de la sexualidad que salía de los patrones normados social y legalmente de la monogamia, el matrimonio y la heterosexualidad. En este caso, sujetos que efectuaban prácticas sexuales entre personas del mismo sexo podían ser parte de dichas estadísticas. Como ejemplo, en una crónica publicada en 1969, pero que se aduce hacía referencia al año de 1904, se informó que “un viejo de cincuenta años haya ido a chirona por actos inmorales” (Nemo 1969, 6). Posiblemente se describía a un hombre mayor que fuera detenido por alguna práctica sexual fuera de la norma heterosexual.

La idea de “inversión” en las mujeres se fijó en esta época, en la medida que el reclamo de derechos políticos, sociales y económicos aumentaban por parte de algunas mujeres. Por ejemplo, se presentó una interesante división de tipos de mujeres. La mujer de bien, culta y delicada, contra la mujer del mal de “hígado de ostra y navaja al cinto” (Pierrot 1921, 4). La primera hacía referencia a esas mujeres que no se meten en política, “que pasa su vida entre el balcón, el piano y el tejer quimeras” (Pierrot 1921, 4). La segunda sería una minoría con características masculinas, con un remarcado proceso de inversión sexual: “Lectora sufragista, si llevas barbas y algún ímpetu hombruno, hacer un mohín de coraje, que de seguro te alargaré más el mostacho, cuando esto leas” (Pierrot 1921, 4). Las mujeres que ejercerían el voto serían aquellas que por medio de una supuesta inversión sexual tendrían actitudes varoniles, con lo cual se acentuaba la creencia de que únicamente el cuerpo masculino podía ejercer derechos plenos.

Incluso, el más celebre de los pensadores salvadoreños de inicio de siglo, Alberto Masferrer (1928, 1), presentó una postura discriminatoria, de acuerdo con los cánones de la época, contra las feministas haciendo uso de expresiones contra la disidencia sexual y de género:

Tan necio y dañoso como contraponer el hombre a la mujer y viceversa, es el afán de ciertas feministas incomprensivas, de volverse hombres. Una mujer ahombrada es tan antipática y absurda como un hombre afeminado. En ambos casos hay una perversión, una desviación del ser (Masferrer 1928, 1).

Masferrer, en tan pocas palabras, nos presentó la política sexual de dominación que regía en ese momento. Entrelíneas asumió que la orientación sexual debe de tener congruencia con el sexo biológico. Si esa concordancia no se realiza, se estaría ante una “desviación del ser” y una “perversión”. También Masferrer presentó dos conceptos para nombrar a esas personas que no se ajustan al padrón binario heterosexual, para el caso de mujeres se las nombraría como “ahombrada”, y en el caso de hombres continúa utilizándose en contextos más cultos el concepto de “afeminado”. Tanto ahombradas y afeminados, al interior de la sociedad transitarían entre la antipatía y lo absurdo.

En estos tiempos modernos de inicio del siglo xx, se cuestionó la estética de algunos hombres, al ser denominados como “barbilindo”: “Salir un barbilindo a la calle en estos tiempos que atravesamos, sin veinte gardenias en la solapa, sería un atentado contra el buen gusto, una falta imperdonable,

una imprudencia temeraria” (Fósforo 1901, 2). Es interesante el concepto de “barbilindo” que utiliza Fósforo para describir a estos hombres. Los sinónimos más próximos a dicho concepto serían “engreído” y “esnob”, pero no estaría muy distante de ser utilizado para nombrar a un posible “afeminado” en esa época y el número de flores en la solapa, ¿una posible marca social identitaria?

Frente a las ideas de inversión sexual en la mujer, se contrapondría la “Feminización de los hombres” (Hizarrituri 1932, II). Esta expresión hizo visible la presencia de hombres que salían del padrón heterosexual hegemónico. Para referirse a estos hombres se utilizó el concepto de “fifíes”: “Entre los fifíes, jovencitos tontos, se ven cosas chocantes: se creen guapos, interesantes, distinguidos; se rizan el cabello y algunos lo traen teñido. Usan polvos, se depilan las cejas y, como tiene que ser, ninguna mujer les gusta” (Hizarrituri 1932, II). Posiblemente estamos ante una primigenia forma de conceptualizar a hombres no heterosexuales de clase alta, que se desligan del concepto de “afeminado”. Retomando la articulación de clase social y sexualidad, durante la década de 1920, en los márgenes sociales de San Salvador se hace uso de expresiones como “asuntos perversos” e “instintos depravados” para nombrar prácticas sexuales disidentes entre hombres. Tal como se registra en el poema-crónica “La corrección de menores (Manuscrito de un escolar)” de Francisco Herrera Velado (Lara-Martínez 2012, 155-168).

En 1931 se cuenta con un registro de este tipo de prácticas en los márgenes sociales por parte de un hombre nombrado como X. X., descrito como un sujeto de 28 años, sin estigmas físicos, bastante blanco, ojos café oscuro, casi sin barba ni bigote, corpulento. En 1928 padeció fuertes dolores a consecuencia de una fractura, lo cual obligó a su médico a colocarle morfina. Se asume que después de este hecho X. X. se convirtió en un adicto a la morfina (Brito 1931, 3). X. X. fue recluido en el centro penitenciario, debido a un homicidio, probablemente motivado por la necesidad de dinero para satisfacer su adicción. Por su dependencia de la morfina se considera que X. X. llegó “a perder los más íntimos engranajes de su moralidad” (Brito 1931, 3), ya que se conjeturó, conforme a sus declaraciones que, para solicitar dinero en la vía pública, confesaba que “era usado como mujer por otros hombres” (Brito 1931, 5), pero no se especificó en qué lugar se realizaba este tipo de actos. No obstante, siguiendo el poema-crónica de Francisco Herrera Velado, las plazas públicas podrían haber sido los puntos de contacto y los mesones de poca monta los lugares de consumación del acto sexual.

En un esfuerzo por realizar procesos de corrección del idioma español, Salomón Salazar, en dos ediciones de su *Diccionario* (1907; 1910), registró diversas voces lingüísticas denominadas como “vicios”. Entre estos “vicios” se encuentran categorías específicas para nombrar identidades masculinas que salían de las normas del binarismo. Términos como “coyón”, “culitillo”, “niguas”, “pischirico”, “pisirico”, “pisirique” y “naco”, por un lado, provienen de un uso mestizo del castellano, en el cual se mezclaron expresiones propias de los pueblos originarios. Por otro, revelan la existencia de formas lingüísticas para nombrar a personas que escapaban al binarismo del género y la sexualidad antes y después de la invasión española. Estos conceptos se “corregían” utilizando voces como “amariconado”, “maricas”, “amujerado” e, incluso, “afeminado”. En el caso del término “naco”, sería una apócope procedente del náhuatl “nagüülón”, que, según Geoffroy Rivas (1975, 95), procedería de “nacuiloni”. La apócope original sería “nacu” y su forma castellanizada fue “naco/a”. Esta categoría pudo designar a hombres afeminados en pueblos y cantones, teniendo una vigencia discursiva —posiblemente— hasta la década de 1960, cuando la categoría “homosexual” comenzó a circular con mayor fuerza.

En el caso de las identidades trans se cuenta con el registro de dos casos. En 1937 se conoce el caso de Rosaura Pereira, el cual fue nombrado como “curioso caso de simulación de sexo” (Arévalo 2019). Allí se contó la historia de un hombre procedente de la costa atlántica que había utilizado desde siempre ropas de mujer y se identificaba como mujer. Al ser descubierto, se le criminalizó, bajo el argumento de “usurpación de atributos femeninos” (Arévalo 2019, 14). Posterior a este hecho surgió el caso de Juliana Martínez en 1940. Al igual que Rosaura, fue capturada por la Policía de Hacienda y llevada a San Vicente. Durante su encarcelamiento, fue entrevistada y se registra la visión de sí misma como “común de dos” (Arévalo 2019). Esta expresión nos muestra una forma primigenia de autonombrarse, en la cual se reconoce la fluidez identitaria en una persona de la disidencia sexual y de género.

El 27 de junio de 1940 se emitió el Decreto Legislativo n.º 27 que contiene la “Ley de Vagos y Maleantes”, que entró en vigor el 20 de julio cuando fue publicado en el *Diario Oficial*. Esta ley se emitió bajo el supuesto de criminalizar la vagancia y actividades individuales ilícitas que se encontraban en un “punto fronterizo con el delito”, pero que escapaban a la ley penal. En la práctica demostraba la creciente fragilidad del régimen dictatorial del general Maximiliano Hernández Martínez que, como

medida de salvaguarda, promovió una ley que en la práctica podía criminalizar a cualquier persona que transitara en la calle. El artículo 3 definió a los maleantes y en su literal i) incluyó a “[l]os pederastas reconocidos que acostumbren a frecuentar las reuniones de menores o fomenten éstas”. No se logró identificar ningún proceso penal sobre este literal, ya que esta ley únicamente realizaba el encarcelamiento de los supuestos infractores por 30 días, sin que los casos llegaran a transformarse en procesos penales ante los juzgados respectivos.

V.

A partir de la década de 1950, al mismo tiempo que la ideología del desarrollismo invadía al país, la categoría de “homosexual” y “homosexuales” ganó materialidad al nombrar a hombres de bajos recursos económicos que ejercían el trabajo sexual de calle como medio de sobrevivencia, haciendo uso de ropa, actitudes y características femeninas para atraer clientes cada noche. “Homosexual”, en este caso, hace referencia a una identidad social, más que a la orientación sexual. A nivel de clase social, la categoría de “afeminado” mantuvo una preminencia al interior de la burguesía salvadoreña para mantener los “armarios” de opresión. En los márgenes sociales, las injurias de “culero”, “maricón” y “marimacha” contenían una carga de violencia simbólica extrema.

Bajo la tónica de tiempos de libertad sexual que anunció la revuelta norteamericana de Stonewall en 1969, algunos integrantes de la burguesía salvadoreña tuvieron la oportunidad de experimentar esa libertad sexual y uno de ellos trató de reproducirla al interior de El Salvador. Así fue como Julio Saade, después de conocer San Francisco, trató de construir un espacio de libertad sexual al interior de la discoteca Oráculos. Oráculos fue inaugurada en 1976 y a su interior se creó el identificativo Comunidad Gay Salvadoreña (CGS) o Comunidad Gay de El Salvador. En este esfuerzo de identificación, se evidencia una clara migración del concepto “gay” de Estados Unidos a El Salvador.

Tomando en consideración el marcador de clase social, la autoidentificación gay pudo ser utilizada para resignificar el ya conocido “afeminado”, esgrimido en las clases medias y altas para referirse a hombres homosexuales. Al mismo tiempo, gay fue asimilado para distanciarse del concepto “homosexual”, el cual era utilizado, socialmente, para identificar a hombres

que ejercían el trabajo sexual en la calle con indumentaria, actitudes y ademanes femeninos en diferentes lugares de San Salvador, como la zona de La Praviana. Así, tanto el dueño, su equipo de trabajo, como los asiduos comensales de Oráculos, conformaron esta primera categoría de autoidentificación colectiva propia de CGS.

En el contexto homosocial de los seminarios de formación de la Iglesia católica, Julio César Bottari (1977), quien —en su afán de cuestionar la imposición del celibato religioso sacerdotal por causar diferentes neurosis—, realizó un registro de diferentes relatos orales de prácticas homosexuales cometidas al interior de la curia salvadoreña. Estas prácticas eran designadas como “amistades particulares” en la jerga de la Iglesia católica, y fueron responsables de que al menos un 30% de novicios fueran expulsados de los seminarios en esa época.

Una primigenia definición sobre la identidad transexual fue descrita al interior de Oráculos, siendo nombrada como “trasexual” [*sic*] (Saade 1989). Para realizar esa definición se realizó un contrapunto entre la identidad “travesti” a la de “trasexual”. “Transexual”, en este caso, se adujo que poseería los órganos de una mujer biológica, sabemos que este tipo de operaciones en ese momento no se realizaban. A lo sumo, se realizaba una vaginoplastía y la colocación de senos artificiales. A nivel social, fuera de Oráculos, la identidad sexual del transexual era asociada a ser “nuevas evas”, “tránsfugas de la virilidad” o “mutación” (*Diario El Mundo* 1979, 50) por querer, por medio de cirugías, adecuar el cuerpo a la identidad y expresión de género autoasumida. Por otra parte, “travesti”, en ese momento histórico, sería un proceso de construcción social, con el fin de realizar un espectáculo o entretenimiento (Saade 1989).

Al interior de las zonas de trabajo sexual de calle, había un proceso de resignificación y autodefinición de identidades. “Culeros vestidos”, con esta expresión se identificaron los designados como “homosexuales” que ejercían el trabajo de calle con ademanes, actitudes y ropas femeninas. Esta categoría de identidad fue propia, construida desde las injurias, pero que representaba una forma de autoidentificación.

En los frentes de guerra, durante el conflicto interno de la década de 1980, existió la denominada “Primera Línea”. Este espacio sirvió para gestionar las dificultades o temáticas difíciles al interior de la guerrilla. Los temas sobre orientación sexual no entraban en las discusiones políticas, muy por el contrario, si una persona lesbiana u homosexual daba muestras públicas de estas tendencias, era algo anormal que no podía estar ahí. Muchos

de ellos y ellas fueron colocados en la primera línea de combate, para que las balas del ejército resolvieran esa disrupción del orden revolucionario. Al interior del Ejército no se han podido encontrar fuentes documentales, hasta la fecha, para analizar este fenómeno social.

VI.

La posguerra permitió el surgimiento de identidades sociales en la palestra pública. Mujeres feministas e indígenas serían los mejores ejemplos. Al interior de las identidades sexuales, la categoría de bisexual adquirió una materialidad, debido a los programas de prevención de VIH que se estaban ejecutando. Bisexual, en este caso, era una identidad social, más que una orientación sexual. Esta categoría describió a hombres que tenían una vida pública heterosexual, pero que en privado realizaban prácticas sexuales con otros hombres. El pacto público con la heterosexualidad era una estrategia para sortear los diferentes procesos de discriminación que padecían homosexuales, gais, o cualquier identidad sexual que contraviniera la norma binaria heterosexual de forma pública. En el contexto carcelario, las mujeres lesbianas, o las que tenían prácticas sexuales con mujeres eran denominadas “gallitos” (*El Diario de Hoy* 2004, 20).

En la posguerra los armarios sociales para ocultar la homosexualidad comenzaron a ser abiertos. Este proceso se produjo en consonancia con la adquisición de una identidad política para reivindicar al Estado derechos humanos y procesos de ciudadanía plena. En este caso, las categorías de “minorías sexuales” y “LGBT” fueron accionadas para construir un movimiento social que demandara derechos al Estado. Ambas categorías se deben a la apropiación de un lenguaje técnico, desarrollado por las agencias de cooperación y financiación de proyectos bajo la tónica neoliberal que impregnó a los movimientos sociales desde esa fecha. El diálogo con estas instituciones se debía de realizar con sus propias categorías y conceptos. Esto hizo que términos como “culero vestido”, “culero machorro”, “mari-macha”, “maricón”, “naco”, entre otros, no adquirieran un estatus político y con ello fueron condenados a su olvido.

VII.

Los procesos de reivindicación política, a nivel interno, eran tímidos al inicio de la década del 2000. Sin embargo, a nivel internacional, tenían un proceso palpitante y vertiginoso, sobre todo en los campos judiciales. En este orden, se logró en Massachussets por vía judicial el reconocimiento del matrimonio entre personas del mismo sexo. Esto conllevó un replanteo de las estrategias antiderechos a nivel occidental. A pesar de que en el país no se estaba solicitando el acceso a las instituciones civiles de matrimonio y adopción por parte de parejas del mismo sexo, los discursos antiderechos ejecutaron una arremetida política, al crear la categoría de “homosexualista” para designar a las personas y organizaciones que estaban revindicando derechos humanos para personas que se identificaban con el acrónimo de LGBT.

Paralelo a este proceso, en comunidades urbano-marginales controladas por las maras, se comenzó a desarrollar un lenguaje propio que respondía a las normas y visión de vida de este grupo social. Al interior de las maras existe la regla de no aceptar homosexuales ni lesbianas en sus filas. Todo lo relacionado con este grupo poblacional es englobado en la categoría de “culerismo”, lo cual estaría alejado del modelo de violencia masculina extrema que ejercen los integrantes de las maras. Para resolver estas interrupciones sexuales, ya sea dentro de la estructura de la mara o fuera de ella (en las comunidades que controlan), hacen uso de la violencia homicida que ejecuta crímenes de odio contra personas LGBTI+.

Para tratar de contrarrestar las arremetidas antiderechos, aumentar su presencia pública o, simplemente, repetir el discurso internacional como propio, se comenzó a utilizar la categoría de “diversidad sexual”, la cual intentaba dar cabida a todas las identidades sexuales que estaban surgiendo y que demandaban una representación política. Sin embargo, esta categoría fue cuestionada por su paralelo con doctrinas neoliberales que, en su afán de transformar en consumistas a todas las personas, se hacía uso del concepto de “diversidad” para alentar una inclusión de consumidores y no de sujetos de derechos. En este punto, surgió el uso de la categoría de “disidencias sexuales” para nombrar a procesos de demandas de derechos, pero, al mismo tiempo, cuestionando el sistema neoliberal que desea apropiarse y disminuir las demandas políticas de este segmento poblacional.

En este contexto de disputas de categorías durante la segunda década del siglo XXI, se comenzó a emplear la categoría “*queer*”. Esta, al igual que

la categoría “gay” en la década de 1970, tiene una clara apropiación por las élites económicas del país. Estos, ya sea por viajes o procesos educativos en el extranjero, se apropian de esa categoría y la circulan para mostrar una interconectividad con las agendas culturales y artísticas en otros países, pero sin tener una agenda específica de reivindicación de derechos para este grupo poblacional.

Conclusiones

Esta genealogía, inicial y limitada, hilvanó una serie de identidades sexuales que se han registrado en diferentes momentos de la historia de El Salvador. Hipotetizo que el desuso de conceptos y substantivos propios originarios de la lengua náhuat, tuvo una conexión con el exterminio físico del último reducto de hablantes de esta lengua en 1932. Aparejado a lo anterior, categorías producidas en los márgenes urbanos, como La Praviana en San Salvador, fueron sustituidos por conceptos provenientes de países del Norte Global por influencia del financiamiento internacional y la utilización de un lenguaje técnico global. El mejor ejemplo de ese proceso fue la apropiación del acrónimo “LGBT” en la década de 1990.

La interacción de marcadores sociales de la diferencia como clase social, geografía, nivel educativo, entre los más sobresalientes, contribuyen a los procesos de colonización identitaria y la adopción de términos extranjeros como propios. La utilización de conceptos como “gay”, “transexual”, “transgénero”, “*queer*”, etc., en espacios simbólicos de poder o reconocimiento político, cultural, económico o artístico, promueve la consolidación de los términos anteriores como propios, en detrimento de locuciones o forma de autoidentificación que provienen de los márgenes sociales. Estas formas marginalizadas de identificarse se deben de recuperar y resignificar, ya que en ellas podrían encontrarse los elementos epistémicos para generar procesos de resistencia a las corrientes globalizadoras y neoliberales que homogenizan a las personas de la disidencia sexual y de género, bajo el modelo de hombre-gay-joven-blanco-urbano-consumista que coloniza el acrónimo de “LGBTI” y vacían de contenido revolucionario a lo “*queer*”.

Bibliografía

- ARÉVALO, Amaral. 2019. “Rosaura y Juliana: expresión de género en la historia salvadoreña”. *Geo-grafías de género y feminismos -en- y -desde- Latinoamérica*, 14-22. Buenos Aires: CLACSO.
- ARÉVALO, Amaral, y Sérgio CARRARA. 2020. “¿La Sodoma del Reyno de Goathemala?: sexualidad y género en la provincia colonial de San Salvador”. *Diversidad sexual: democracia y ciudadanía*, coordinación de Álvaro Carvajal, 140-174. Alajuela: Guayacán.
- BOTTARI, Julio César. 1977. *Sexología sacerdotal. Neurosis* (Ensayo). San Salvador: Editorial Universitaria.
- BRITO, José. 1931. “La patología mental y el delito en El Salvador. La redención de nuestros centros y legislación penales (parte X)”. *Patria* (4 de enero).
- CARDENAL, Rodolfo. 2001. *El poder eclesiástico en El Salvador*. San Salvador: Dirección de Publicaciones e Impresos, Consejo Nacional para la Cultura y el Arte.
- CORNEJO, Herculano. “Safó. (Polémica Histórica)”. *La Universidad* VII/9 (junio): 275-277.
- Diario del Salvador*. 29 de septiembre de 1895. “El eterno femenino”.
- . 15 de octubre de 1896. “El tercer sexo humano”.
- Diario El Mundo*. 29 de septiembre de 1979. “Transexuales y ‘Nuevas Evas’”.
- El Diario de Hoy*. 28 de septiembre de 2004. “Lesbianismo, Sexo y Drogas”.
- FÓSFORO [seudónimo]. 1901. “Las flores y los feos”. *Diario del Salvador* (15 de abril).
- GEOFFROY RIVAS, Pedro. 1975. *El español que hablamos en El Salvador*. San Salvador: Dirección de Publicaciones e Impresos, Consejo Nacional para la Cultura y el Arte.
- HIZARRITURI, Josefina. 1932. “Se feminizan los hombres”. *Vivir Revista Diaria* (8 de febrero).
- LARA-MARTÍNEZ, Rafael. 2012. *Indígena, cuerpo y sexualidad en la literatura salvadoreña*. San Salvador: Editorial UBD.
- MASFERRER, Alberto. 1928. “La liberación de la mujer II”. *Patria* (28 de octubre).
- NEMO. 1969. “Sesenta y cinco años atrás”. *El Diario de Hoy* (2 de mayo).
- PIERROT [seudónimo]. 1921. “El sufragio femenino en Centro América”. *Diario del Salvador* (3 de septiembre).
- POLICÍA NACIONAL. 1934. “Idioma del delito, jerga carcelaria en México”. *Boletín Oficial de la Policía* III/26: 17.
- ROUILLARD, A. y M. ISCOVESCO. 1897. “La obsesión en patología mental”. *La Universidad* VII/10 (julio): 302-314.
- TADEI, Fortunato. 1884. *Medicina Legal. Tratado compendioso Teórico y Práctico*. San Salvador: Imprenta Nacional.
- SAADE, Julio. 1989. “El Transexualismo”. *Nuevo Mundo* (julio).
- SALAZAR, Salomón. 1907. *Diccionario. Vicios y correcciones de idioma español*. Sonsonate: Imprenta y Encuadernadora “La Luz”.
- . 1910. *Diccionario de provincialismos y barbarismos centro-americanos y ejercicios de Ortología Clásica*. San Salvador: Tipografía “La Unión”.